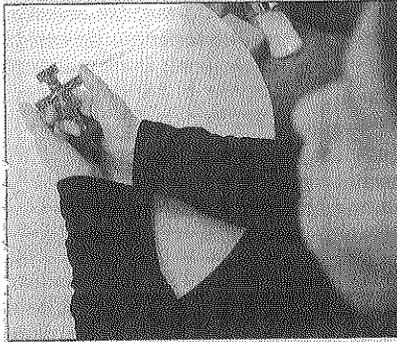


**MOVILH CALIFICA COMO "BRUTAL  
DISCRIMINACIÓN" FALLO CONTRA PROFESORA**



» Como una brutal e histórica discriminación calificó el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) el fallo de la Tercera Sala de la Corte Suprema que rechazó el recurso

de protección de la profesora lesbiana de religión Sandra Pavez, para que volviera a dictar clases en un colegio de San Bernardo. Con la resolución de la Sala Constitucional la docente perdió la posibilidad de volver a las aulas, tras una decisión de Iglesia Católica de alejarla de su trabajo. Según la citada organización, el fallo es uno de los más discriminatorios en la historia de las minorías sexuales chilenas y derivará en manifestaciones como en una demanda internacional contra el Estado. La determinación fue emitida por unanimidad por los ministros Adalis Oyarzún, Pedro Pierry y los abogados integrantes Hernán Álvarez y Domingo Hernández. "Acá lo que ha hecho la Corte Suprema es decir que la Iglesia puede excluir a una docente de un colegio laico para ejercer su oficio sólo porque es lesbiana", sostuvo el presidente del Movilh, Rolando Jiménez.